



**Programa de
Módulo de Taller - Ingeniería Industrial Mecánica**

1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR

Módulo de Taller - Ingeniería Industrial Mecánica

2. CRÉDITOS

3 créditos

3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

Realizar una pequeña experiencia de profundización, síntesis y/o aplicación de conocimientos y habilidades mediante una actividad de taller. El estudiante al egresar de la asignatura será capaz de especificar una tarea práctica relativamente sencilla de documentar su ejecución, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo en forma escrita u oral.

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Bajo la dirección de un docente el grupo de estudiantes realizará una tarea de taller acorde a su formación, la cual podrá incluir una etapa inicial de formación e información complementaria. Se deberá especificar inicialmente el alcance de la tarea, los plazos y los medios para llevarla a cabo. Al final de la actividad debe entregarse un informe escrito de la misma y una demostración práctica si correspondiere.

5. TEMARIO

No corresponde. Depende de la actividad específica.

6. BIBLIOGRAFÍA

No corresponde. Depende de la actividad específica.



7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS

7.1 Conocimientos Previos Exigidos: No corresponde. Depende de la actividad específica. Serán establecidos por el profesor responsable.

7.2 Conocimientos Previos Recomendados: Depende de la actividad específica. Serán establecidos por el profesor responsable.

ANEXO A

Para todas las Carreras

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

A1) INSTITUTO

Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial (IIMPI)

A2) CRONOGRAMA TENTATIVO

No corresponde. Depende de la actividad específica.

A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las actividades a desarrollarse en el marco de esta Unidad Curricular serán propuestas por docentes de los Institutos vinculados a la carrera, oportunamente al Director de Carrera. Se presentarán en un formato mínimo que describa la actividad concreta, docente proponente y demás detalles, preferentemente al inicio de cada semestre. Una vez aceptadas, serán dadas a conocer a los estudiantes mediante cartelera o Internet, explicitando claramente la aceptación del Director de Carrera, el cual cuidará que la actividad sea viable, adecuada a los objetivos formativos de este Taller, y acorde, en tamaño de la actividad a realizar, a los 3 créditos previstos. Se podrá seleccionar a los estudiantes de acuerdo a escolaridad, grado de avance en la carrera y su afinidad al proyecto. Se podrán hacer entrevistas con los estudiantes interesados a la actividad de manera de tener una herramienta más a la hora de selección de los mismos.

Finalmente el docente evaluará la consecución de los objetivos propuestos y la metodología de trabajo a partir del desempeño en campo y la documentación final. La evaluación final reflejará, además de la actuación del estudiante en el desarrollo del Taller, el aprovechamiento, por parte del estudiante de la actividad, para el desarrollo de sus capacidades de análisis, síntesis, diseño y proyecto (a pequeña escala) -según corresponda-, así como de comunicación de contenidos científico-técnicos, y principalmente, la comprensión profunda del contenido disciplinar específico, que se desarrolle a partir del conocimiento estándar que se ve en los cursos relacionados. No tiene examen.

A4) CALIDAD DE LIBRE

Los estudiantes no podrán acceder a la Calidad de Libre.



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UDELAR

Formato Aprobado por resolución N°113 del
CFI de fecha 04.07.2017

A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR

No corresponde.



ANEXO B para la(s) carrera(s) XXX

(Un anexo distinto para cada carrera que tome la unidad curricular. En caso de que a dos o más carreras les corresponda información idéntica en este anexo, se utilizará el mismo anexo, explicitando cuáles son todas esas carreras.)

Esta(s) parte(s) del anexo incluye(n) los aspectos que son particulares de cada carrera que tome la unidad curricular.

B1) ÁREA DE FORMACIÓN

El área de formación (materia, según la anterior nomenclatura) identifica las grandes áreas temáticas ligadas a un sector de la ciencia o de la técnica. Cada comisión de carrera evaluará a qué área de formación corresponde la unidad curricular.

B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS

Curso:

Examen:

(Las unidades curriculares previas serán definidas por las carreras que tomen la unidad curricular en cuestión, teniendo en cuenta los conocimientos exigidos que figuran en el programa.)